

Viernes, 24 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

ANUNCIO. Publicación delegación de competencia para la aprobación de Pliegos de la concesión demanial a la Comunidad Ciudadana de Energía de Alagón del Río.

Expediente n.º 210/2024.

Visto el acuerdo de Pleno tomado el 26 de junio de 2025, por el cual se acordaba lo siguiente:

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO.

D. ENRIQUE TOVAR CEBRIÁN, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO (CÁCERES)

CERTIFICA:

Que en sesión plenaria ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 26 de junio de 2025, por unanimidad de los/as cinco miembros que asistieron a la sesión, de los siete que de derecho componen la corporación, lo que supone la aprobación del acuerdo por mayoría absoluta, se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 210/2024 subvención Comunidad Energética Diputación de Cáceres.

Debido a no estar en el orden del día, se presentó como punto de urgencia. Siguiendo con el procedimiento establecido en la legislación, primero se sometió a votación la urgencia siendo aprobado por unanimidad.

Seguido, La Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de la subvención de la comunidad Energética en Alagón del Río en virtud de los dispuesto en los artículos 22,2 c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, la corporación, por unanimidad de los cinco miembros que asistieron a la sesión, de los siete que de derecho la componen, lo que supone aprobación del acuerdo por mayoría absoluta.



Viernes, 24 de octubre de 2025

ACUERDA

Primero.- Acordar el inicio del procedimiento de otorgamiento de concesión demanial, en régimen de adjudicación directa de las instalaciones fotovoltaicas en construcción sobre cubierta del Centro de Día, sito en la calle Camino Residencia s/n bajo, parcela 50181, con referencia catastral 10224A006050180000AB del Centro Día, y sobre el Centro de Multiuso, sita en la Calle Zújar n.º 2, bajo 1. Con referencia catastral 9383501QE2298S0001RY, a favor de la Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Alagón del Río.

Segundo.- Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Tercero.- Encargar a la OTC Diputación de Cáceres la redacción de los pliegos que van a regir la concesión.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía la aprobación de los pliegos, así como los acuerdos y otros trámites necesarios en el expediente, tan ampliamente como en derecho proceda.

Quinto.- Una vez aprobado por la Alcaldía el pliego, someter el expediente de la presente comisión administrativa, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y En el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días, efectos de reclamaciones y sugerencias. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://alagondelrio.sedelectronica.es/info.0>

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Por ello, en cumplimiento del precepto 9.3 de la ley 40/2025, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece:

Las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de este.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0203

Viernes, 24 de octubre de 2025

Para que despliegue todos sus efectos.

Alagón del Río, 23 de octubre de 2025
Johanna Gómez Domínguez
ALCALDESA - PRESIDENTA

